



OFICIO N° 10516  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.66°/366

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las acciones desarrolladas para erradicar la plaga de termitas que afecta a la Población Lautaro de la comuna de Nacimiento, precisando las facultades que posee para intervenir en esta materia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2A0C8A904ACF73F9



10.513 al  
10.516

## **MEDIDAS PARA ERRADICACIÓN DE PLAGA DE TERMITAS EN POBLACIÓN LAUTARO DE LA COMUNA DE NACIMIENTO (Oficios)**

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, por su intermedio solicito se oficie a las secretarías regionales ministeriales de Salud, de Vivienda, de Medio Ambiente y de Agricultura de la Región del Biobío, respecto de lo que señalaré.

En la población Lautaro de la comuna de Nacimiento, de alrededor de 2500 viviendas, están sufriendo desde hace bastante tiempo el ataque de termitas. Día a día las familias intentan evitar que sus viviendas sean destruidas.

Fueron varios años de espera para acceder a casas sociales, por lo cual verlas semidestruidas llena de impotencia a esas familias, pues no pueden evitarlo, dado que las empresas que se dedican a exterminar y a erradicar estas plagas cobran alrededor de 250.000 pesos por vivienda, montos que no pueden costear los damnificados para resolver su problema.

Ante ello, y al objeto de ir en ayuda de los pobladores y de los habitantes del sector antes señalado, solicito que se oficie a los seremis indicados, para que tengan a bien informar a esta honorable Corporación si han desarrollado acciones tendientes a erradicar la plaga de termitas que afecta a la población Lautaro de la comuna de Nacimiento. En caso de no haberlo hecho, pido que informen sobre las facultades que poseen para intervenir respecto de lo solicitado.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 66ª. DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**